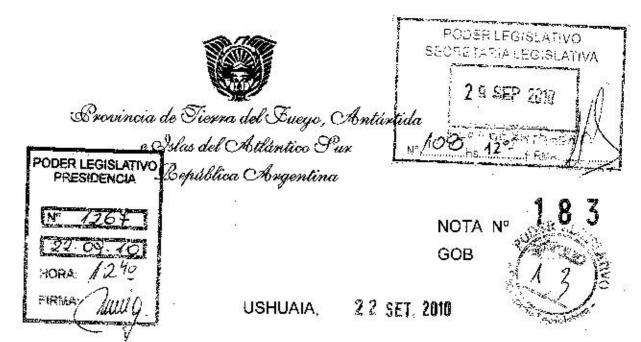
PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

N° 108	PERIODO	D LEGISLATIV	0 2010 -
		2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
EXTRACTO P. P. NOTA	183/10 Sold	citanos Pro	0000A for
el Terrino De 200	1940900		
MEDIANTE RESOLUCIÓN	OS CAMATA-	Nº181/10	
Entró en la Sesión de:	0 7 OCT. 2010		
Girado a Comisión Nº			
Orden del dia Nº			



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en relación a lo requerido mediante Resolución Nº 181/10, de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 26 de agosto del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en N.I. Nº 11705/10 LETRA: M.E.C.C. y T., emitida por la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia (cuya copia autenticada se acompaña), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo -veinte (20) dias hábiles- ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

akia fabiana **nos**

GOSERNADORA

Se adjunta: copia autenticada de N.I. Nº 11705/10 LETRA: M.E.C.C. y T.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. Fabio MARINELLO

"Las islus Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Drovincia do Fiarra del Frago Antarcida e Tsian del Atlantico Sur-Papublica Regentina

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE

Cde. Notas S.L. v T. No 690/10 v 708/10

N.I. Nº: 1/705 /10 LETRA: M.E.C.C. y T.

USHUAIA.

2-1 SEP 2010

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Por medio de la presente, tengo al agrado de dirigirme a Ud., en relación al Informe requerido mediante las Notas del Corresponde, relacionadas a la solicitud de la Legislatura de la Provincia (Resoluciones Nº 181/10 y 192/10, de fecha 26 de agosto del corriente año), a fin de comunicar que la suscripta tomó conocimiento de las actuaciones y a partir de entonces, se están realizando las gestiones mediante las áreas pertinentes, para dar acabado cumplimiento con el informe solicitado.

A tal efecto, dada la extensión de la información que debe recabarse y el trabajo que conlleva implícito su elaboración, el plazo otorgado para tal empresa resulta insuficiente.

Por tal motivo, solicito quiera tener a bien, con carácter urgente se arbitren las medidas necesarias para obtener una ampliación del plazo de veinte (20) días hábiles, lapso en que estimo podrá quien suscribe, cumplir con el requerimiento de información formalizado por la Legislatura Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente y quedo a la espera de noticias sobre el particular.

SRA. SECRETARIA Dra. Eleonora Lucia DE MAIO

E3 COPIA FIEL DEL ORIGINAL

tejandra)V. partemento Despacho

Cumentioión sujeto a

ed Reception on La Fre IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMA

Administrativo. "Las Islas Walvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic.Amanda del Cor Ministro de Educación Ciencia Tecnologia

Secretaria Legally Tecnica

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el plazo de diez (10) días, a través de área correspondiente, remita a este Cuerpo lo siguiente:

- 1. organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, detallando personal que ocupa cada cargo y su situación de revista, especificando cuando corresponda comisiones, adscripciones o licencias;
- 2. planta orgánica funcional de los establecimientos educativos de gestión pública detallando vacantes, personal designado en cada cargo y su situación de revista, indicando en el caso de suplentes el motivo por el cual fueron designados;
- 3. planta orgánica funcional reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de los establecimientos de gestión privada detallando todo el personal designado en cada cargo;
- 4. matrícula por establecimiento educativo del año 2010 y proyecciones para el año 2011; y
- 5. toda la información que estime pertinente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

/10.-

ALFŘEDO O. BARROZ(Secretario Legislativo

ES COPIA

Fabio MARINELLO Vicepresidents 1º

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hirgentinas"